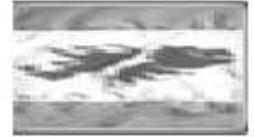




*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de San Luis*



**Las Malvinas
son Argentinas**

O R D E N A N Z A N° 128/67.-
SAN LUIS, 26 de diciembre de 1967

Visto:

El Expediente N° 10532-F-67, en el cual a fs.1, el Señor Hugo Honorio Fernandez, cede el dominio de los terrenos de su propiedad, ubicados en calle Lujan, entre 9 de julio y 25 de Mayo, afectados por ensanche de calle Lujan, ha solicitado eximisión de impuestos municipales, y

CONSIDERANDO.

Que la cesión de los terrenos necesarios y ensanche de calle Lujan son necesarios para dejar las condiciones reglamentarias de acuerdo con las exigencias de la Secretaría de Obras Públicas;

Que es de estricta justicia compensar a los propietarios de la donación efectuada;

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A :

Art.1°.-Acéptase la cesión de terreno de propiedad del Sr. Hugo Honorio Fernandez, ubicados en calle Lujan, entre 9 de Julio y 25 de Mayo, en una superficie de 20 metros cuadrados, para el ensanche de calle, en el tramo arriba mencionado.-

Art.2°.- Exímese al Sr.Hugo Honorio fernandez de los Servicios Municipales de recolección de Residuos Domiciliarios, Alumbrado Público, limpieza y Barrido de calles,Inspección de Seguridad e Higiene de Propiedades, Recargo a los terrenos baldíos, correspondiente a la propiedad a que hace referencia el Art.1° de los años1967-1968 y 1969, todo ello de acuerdo al avalúo fiscal actualizado de la Dirección de Catastro de la Provincia.-

Art.3°.-Autorízase a reducir a Escritura Pública, la cesión de terrenos aceptada.-

Art.4°.-Comuníquese, etc..-

Firma sin aclaración

*Arq.RAFAEL CARUGNO DURAN
Intendente Municipal*

Homologada por Decreto n° 1039-G y E- del Superior Gobierno de la Provincia, fechado el 10 de abril de 1968.-

Charo Sosa.-